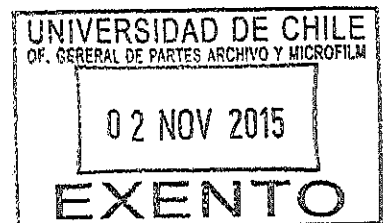
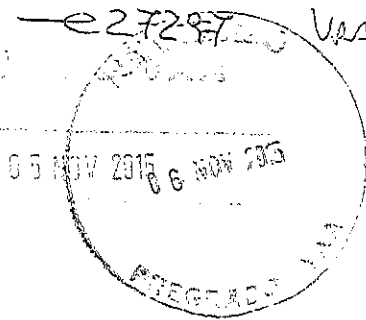




UNIVERSIDAD DE CHILE



MODIFICA DECRETO UNIVERSITARIO N°0047335, DE 02.12.2014, QUE APRUEBA NORMAS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN EN CARRERAS Y PROGRAMAS DE PREGRADO QUE INDICA, DEL SISTEMA DE INGRESO ESPECIAL DE ESTUDIANTES PRIORITARIOS DE EQUIDAD EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.

DECRETO EXENTO N°0037140 DE 7 DE OCTUBRE DE 2015

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Chile ha expedido el siguiente Decreto

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°3 de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N°153, de 1981; ambos del Ministerio de Educación, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; en el Decreto Supremo N°266, de 2014, del referido Ministerio; en la Ley 19880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos; en la Resolución 1600 de la Contraloría General de la República; el Decreto Universitario N°2358 de 1996; el Decreto Universitario N°1939 de 2015; el Decreto Universitario N°0047335, de 2 diciembre de 2014; el Oficio N°298, de 15 de septiembre de 2015, de la Sra. Directora del Departamento de Pregrado; y lo informado por la Sra. Vicerrectora de Asuntos Académicos mediante Oficio N°346 de 30 de septiembre de 2015.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con el objeto de contribuir a una mayor equidad en el acceso a la Educación Superior y fomentar la inclusión en el ambiente universitario, la Universidad de Chile creó en el año 2012 el Sistema de Ingreso Prioritario de Equidad Educativa (SIPEE). Esta vía ha permitido la matrícula de 906 estudiantes entre los años 2012 y 2015.
- 2.- Que, con el fin de definir claramente el proceso de postulación, jerarquización y selección de los convocados por esta vía de ingreso, se dictó el Decreto Universitario Exento N°0047335, de 2 de diciembre 2014, mediante el cual se aprueban las normas que regulan el Sistema de Ingreso Prioritario de Equidad Educativa.
- 3.- Que el aumento en el número de postulantes, especialmente durante el Proceso de Admisión 2015, ha permitido detectar una serie de situaciones no previstas en la normativa vigente, que revelan que esta no es precisa respecto al uso de rangos para cifras como el promedio de notas y el Índice de Vulnerabilidad.

DECRETO:

1.- Modifícase el Decreto Universitario Exento N°0047335, del 2 de diciembre de 2014, en la forma que a continuación se señala:

- 1) Sustitúyase la letra c) del artículo 3°, por el siguiente texto:

“c) Estar cursando, al momento de la postulación, el cuarto año de enseñanza media en un establecimiento cuyo Índice de Vulnerabilidad Escolar sea superior a 30,0%”

- 2) Reemplázase la letra f) del artículo 3°, por el siguiente texto:



UNIVERSIDAD DE CHILE

"f) Tener un promedio de notas (aproximado al primer decimal) igual o superior a 5,5, contemplando las calificaciones obtenidas entre el primer, el segundo y el tercer año de enseñanza media".

3) Sustitúyase el punto Primero del inciso 1° del artículo 4°, por el siguiente texto:

"PRIMERO.- ÍNDICE DE VULNERABILIDAD ESCOLAR (IVE) del establecimiento educacional público de dependencia municipal o de administración delegada, según lo definido por JUNAEB: Se ordenarán los postulantes en tres grupos según el IVE del establecimiento del que egresan (aproximando al primer decimal), de tal forma que se ubicarán en primer lugar quienes postulan desde establecimientos con un IVE mayor o igual a 76,6%, en segundo lugar con un IVE mayor o igual a 53,4% y menos a 76,6%; y en tercer lugar con un IVE mayor o igual a 30,0% y menor a 53,4%".

2.- Las modificaciones introducidas por el presente Decreto, comenzarán a aplicarse a partir del Proceso de Admisión 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

Firmado, Prof. Ennio Vivaldi Véjar, Rector Universidad de Chile; Sr. Fernando Molina Lamilla, Secretario General (S).

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

FERNANDO MOLINA LAMILLA
Secretario General (S)

Distribución:

Rectoría
Prorectoría
Contraloría Universitaria
Secretaría General
Vicerrectorías
Dirección Jurídica
Oficinas Central de Partes, Archivo y Microfilm

ECQ.